

8210 – SUCUC - 00682

Bogotá, D.C., abril 22 de 2014

Señor

WILSON HUGO AYALA PEREZ

Funcionario Sindicato FECOSPEC

Asunto: Respuesta oficio del 02 de Abril de 2014

Dando respuesta al oficio de la referencia en el cual plantea las necesidades más apremiantes en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Valledupar, me permito indicarle:

1. La manera de garantizar el aumento en la planta de personal uniformado en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Valledupar, es mediante la vinculación de nuevos servidores públicos del cuerpo de custodia y vigilancia al Instituto, para lo cual, la Subdirección del Cuerpo de Custodia adelantó los trámites pertinentes ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la apertura de un concurso público, el cual se encuentra en proceso de selección.

La planta de personal uniformado resulta insuficiente para cumplir a cabalidad con todas las actividades que demandan los establecimientos a nivel nacional, teniendo en cuenta el crecimiento descomunal en la población reclusa, por lo tanto, la Subdirección del Cuerpo de Custodia adelantó un estudio de los puestos de servicio en cada uno de los centros penitenciario y carcelarios del país con el objeto de solicitar al Consejo Nacional de Política Económica y Social la ampliación de la planta de personal, acatando lo preceptuado en el artículo 106 de la ley 1709 de 2014.

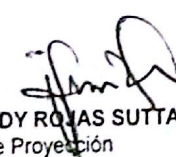
2. Respecto a las necesidades de mantenimiento a la infraestructura, la construcción de recintos para la visita conyugal, el suministro de recursos para el mantenimiento a los alojamientos y casinos, la renovación del parque automotor, el suministro de elementos de guerra, los arreglos locativos en garitas, pabellones, muros, concertinas y sistemas de iluminación, expuestas en el oficio de la referencia, se dará aplicación a lo estatuido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, corriendo traslado de su escrito a la Unidad de Servicios Penitenciarios, toda vez que por virtud del decreto 4150 de 2011, le corresponde

a dicha unidad, la responsabilidad de atender las peticiones sobre estos asuntos, con el fin de consolidar las necesidades de todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios, para incluirlas dentro del plan anual de inversión.

3. Frente a lo solicitado en el numeral 7 y 9 de su escrito, relacionado con la necesidad de implementar programas de bienestar laboral para el personal de guardia de los Establecimientos Penitenciarios de Valledupar con el fin de amortiguar los problemas de ausentismo laboral, problemas de alcoholismo, drogadicción y reubicaciones laborales, así como el nombramiento de médicos, me permito indicarle que se correrá traslado a la Subdirección de Talento Humano para ser resuelto de fondo.

Atentamente


Comandante Superior. **ELVER GERARDO ROSAS SUAREZ**
Subdirector del Cuerpo de Custodia


Revisó y Aprobó: Teniente. **JHON FREDY ROJAS SUTTA**
Coordinador Grupo de Proyección

Elaboró: Dragoneante: **ERWIN BUSTAMANTE BARRERA**
Grupo de Proyección

Fecha de elaboración: 28/04/2014
Archivo: C:\Documents and Settings\SAGAITANB\Mis documentos\Carvajal\Oficios